



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1166/18 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes y entrevista personal en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020 y la RD-2021-418-E-UNC-DEC#FP que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente dos adscripciones, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Adjunto Julio Muro, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00816324-UNC-DSA#FP en Orden 116.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Adjunto corresponde, no aprobar las adscripciones que fueron autorizados/as a cursar en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

Que por RD-2021-418-E-UNC-DEC#FP se prorrogó por seis meses la adscripción a Leila Clarisa QUEVEDO y Ezequiel Matías BORRONI, cuyo periodo fue del 31.07.2020 al 31.01.2021.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las adscripciones *ad-honorem* y las prorrogas excepcionales a las Licenciadas Leila Clarisa QUEVEDO DNI: 34.715.349 y Ezequiel Matías BORRONI DNI: 35.668.498, que fueran autorizadas a cursar en la asignatura Estrategias de Intervención Comunitaria, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.01.2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

